TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



Radicado: 66001310500420220017501 Demandante: María Elma Arias de Gallo

Demandado: Colpensiones

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la señora María Elma Arias de Gallo, contra la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el 2 de febrero de 2023, por medio del cual se declaró probada la excepción previa denominada "COSA JUZGADA".

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0150ae2228745d59d876eb2b4f785316550e7f64e4badaf3b54004c96b4ea008

Documento generado en 24/04/2023 09:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica